

Bogotá D.C.

Señores

**INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO**

Atn. Guillermo Escobar Castro

Dirección General

Diagonal 47 No. 77A – 09, Interior 11

Correo electrónico: [radicacionentradas@idiger.gov.co](mailto:radicacionentradas@idiger.gov.co)

Teléfono: 601 4292800

Ciudad

**Referencia:** Traslado por competencia del radicado SDA No. **2026ER109292** del 26 de mayo de 2026 - Potencial riesgo estructural en vivienda.

Al responder citar el proceso SDA No. **7002589**

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital en cumplimiento de su misión, según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”*, en atención al radicado de la referencia mediante el cual un peticionario expone:

*“(…) Denuncia urgente por demolición, escombros, polvo y posible riesgo estructural (…)”*

En virtud de las competencias establecidas en la estructura organizacional de esta Autoridad Ambiental, la Subdirección del Recurso Suelo es la encargada de realizar seguimiento a factores de deterioro ambiental, para el caso puntual vinculado al manejo de residuos de construcción y demolición; lo anterior basado en el artículo 24 del Decreto 646 del 2025, que indica:

*“(…) **Artículo 24. Subdirección del Recurso Suelo.** La Subdirección del Recurso Suelo tiene por objeto regular, controlar y orientar el uso del suelo con enfoque ambiental, asegurando que las actividades urbanas y rurales cumplan con los lineamientos técnicos y normativos para prevenir la degradación, conservar la cobertura natural y garantizar la sostenibilidad del Distrito Capital.*

*Son funciones de la Subdirección de Recurso Suelo, las siguientes:*

- 1. Evaluar y hacer seguimiento a los factores de deterioro ambiental del recurso suelo.*
- 3. Controlar y hacer seguimiento ambiental a los residuos peligrosos y especiales (…)*

*Cursiva fuera de texto.*

Con relación a la situación expuesta, el pasado 10 de junio de 2026 un profesional adscrito a esta dependencia realizó visita de control y seguimiento ambiental al proyecto constructivo ubicado en la Carrera 51 No. 96 – 38 del sector catastral la Castellana en la localidad de Barrios Unidos.

En el predio se identificó una obra sobre la cual se ya se realizó la demolición de la estructura preexistente; por tal motivo, esta dependencia efectuó la evaluación frente al manejo de residuos de construcción y demolición generados en la obra y se generaron los requerimientos correspondientes al responsable de la obra frente al cumplimiento de las demás obligaciones como generador de RCD bajo la normativa ambiental vigente.

A continuación, se presenta el estado de la obra:



**Fuente:** Subdirección del Recurso Suelo, junio 2026.

No obstante, mediante el presente oficio, se realiza traslado a su despacho para que en virtud de sus funciones evalúe los potenciales riesgos estructurales que indica la petición de acuerdo con la evidencia presentada por el ciudadano(a) y se desarrollen las actuaciones que haya lugar.

Sea esta la oportunidad para comunicarle nuestro compromiso y cooperación ante cualquier situación que considere pertinente nuestra participación; así mismo, para informar que esta Secretaría estará en entera disposición de resolver cualquier inquietud que tenga frente al particular puede comunicarse con la línea 3778880 de atención al público o al correo electrónico: [atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co).

Atentamente,



**DIANA MILENA RINCON DAVILA**  
**SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO**

**Anexos:** 1. Radicado SDA 2026ER109292 del 26 de mayo de 2026, en cinco (05) folios.  
2, 3, 4 y 5. Pruebas videográficas aportadas por el peticionario(a).

Proyectó: FELIPE YESID PEÑA GONZALEZ  
Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO  
KELLY TATIANA AVILES ROJAS  
Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA